



Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES
CON LA ASAMBLEA DE MADRID

EXCMO. SR.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a las PREGUNTAS ESCRITAS formuladas por el Diputado del Grupo Parlamentario Más Madrid, Sr. Tejero Franco, que se relacionan a continuación:

- PE 1582/20 R 10413; Iniciativa de Origen: PCOP 914/20 R 10413
- PE 2376/20 R 3150; Iniciativa de Origen: PCOC 364/20 R 3150

Madrid, 09 de octubre de 2020
LA DIRECTORA GENERAL

Firmado digitalmente por: MARTÍN FERNÁNDEZ ANA ISABEL
Fecha: 2020.10.09 16:46



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1221247362920011803687

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 1582/20 R 10413 , Iniciativa de Origen: PCOP 914/20 R 10413

AUTOR/A: Héctor Tejero Franco (GPMM)

ASUNTO: qué medidas van a poner en marcha para apoyar a los autónomos de hostelería y pequeño comercio durante la desescalada.

RESPUESTA:

La Consejería de Economía, Empleo y Competitividad ha trabajado de manera transversal y coordinada para apoyar a los trabajadores autónomos y al sector del comercio minorista, ámbitos éstos sobre los que ostenta competencia material.

Desde la Dirección General de Comercio y Consumo se ha llevado a cabo una importante labor de asesoramiento, concienciación e información, que se ha plasmado en las nueve ediciones de la Guía de Preguntas y Respuestas frecuentes en materia de comercio, que se ha ido adaptando a la evolución de la situación sanitaria y a las diferentes fases por las que se ha atravesado: declaración del estado de alarma y confinamiento estricto, fase 0, fase 0 flexibilizada, fase 1, fase 2, reactivación y entrada en la denominada “nueva normalidad”. En este sentido, se puso a disposición del sector una primera versión de la Guía el 25 de marzo, actualizada los días 26 y 27 de marzo; una segunda versión, el 13 de abril; una cuarta versión el 4 de mayo; una quinta versión el 18 de mayo; una sexta, el 25 de mayo; una séptima, el 8 de junio; una octava versión, el 21 de junio y una novena, el 30 de julio.

También, en colaboración con la Federación de Municipios de Madrid, se elaboró una “*Guía para la Reanudación del Comercio Ambulante en la Comunidad de Madrid*”, con el fin de dotar a los Ayuntamientos de la región de un marco general de referencia a la hora de organizar la vuelta de los mercadillos con las mayores garantías de seguridad tanto para vendedores como para clientes.

Como primeras medidas de reacción y apoyo al comercio y a los autónomos, se han instrumentado mecanismos trasversales de apoyo a los autónomos y las pymes, destacando el “Plan Impulsa” y el “Plan Continúa” y favoreciendo el acceso a posibilidades de financiación a través de Avalmadrid, con el denominado “Plan Confianza”.

En la Dirección General de Comercio y Consumo se ha trabajado en el apoyo a pymes comerciales para su modernización, innovación y digitalización, tanto para el sector comercial y artesano, mediante la gestión de líneas de ayudas que se habían convocado con carácter previo al estallido de la crisis sanitaria. Adicionalmente, se pondrán en marcha nuevos programas de ayudas al comercio





ambulante, a pymes comerciales y artesanas y a asociaciones de comerciantes para hacer frente a las consecuencias de la pandemia y favorecer la reactivación económica.

A todo ello se suma el identificativo “Garantía Madrid”, desarrollado por la Fundación Madrid por la Competitividad, como certificador del compromiso de los comercios, empresas, industrias, autónomos y entidades del tercer sector de la Comunidad de Madrid en la prevención y minimización de los riesgos provocados por COVID-19 así como la campaña de publicidad “Madrid Mil y Una Compras” que se puso en marcha en el mes de julio con el objetivo de incentivar el consumo y dinamizar el comercio madrileño.

Madrid, 28 de septiembre de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1221247362920011803687

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 2376/20 R 3150 , Iniciativa de Origen: PCOC 364/20 R 3150

AUTOR/A: Héctor Tejero Franco (GPMM)

ASUNTO: qué medidas tiene pensado tomar la Consejería para reducir la desigualdad de género existente en el sector de la Investigación y Ciencia dependiente de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA:

El V Plan Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica (VPRICIT) para el periodo 2016-2020, marco estratégico para la I+D+i en la Comunidad de Madrid, incluye los objetivos sociales, económicos y culturales de la Comunidad de Madrid, en materia de investigación científica e innovación tecnológica.

Entre los objetivos generales del V PRICIT, se encuentra el fomento de la “investigación y la innovación responsable”, garantizando que los resultados derivados de la investigación y la innovación se correspondan con los retos y necesidades de la sociedad y reforzando la dimensión de la innovación tecnológica en su ámbito social de atención a las personas, de desarrollo sostenible, y de género, entre otros aspectos.

Por ello, las líneas de actuación previstas en la Estrategia para la igualdad de oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Comunidad de Madrid 2018-2021, se incorporan en las medidas de la presente Dirección General.

Entre las medidas adoptadas por la presente Dirección General, en adaptación a la Estrategia para la igualdad de oportunidades entre Mujeres y Hombres de la Comunidad de Madrid 2018-2021, destaca la inclusión en las bases reguladoras para la concesión de ayudas, de medidas específicas como la incorporación en los criterios generales de evaluación científico-técnica de los proyectos, de medidas de impacto socioeconómico, entre las que destacan las medidas de empresa orientadas a la igualdad de género.

Madrid, 21 de septiembre de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

